

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139 -2014-A/MDP

Pangoa, 31 de Enero del 2014

VISTO :

El Informe N°134-2014-FJTM/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que da la conformidad de la Liquidación de Oficio de la Obra "**CONSTRUCCION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL C.P. KIATARI**" - **DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con del Informe N°134-2014-FJTM/SGDUR/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que da la conformidad de la Liquidación de Oficio de la Obra "**CONSTRUCCION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL C.P. KIATARI**" - **DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**"; obra ejecutada por el monto de S/. 299,196.00 Nuevos Soles.

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, Resolución de Aprobación de Alcaldía N° 828-2013-A/MDP de fecha 26/09/2013 se aprobó la Directiva N°003-2013/MDP, a través del cual se establece el procedimiento de Liquidación de Obra de Oficio.

Y, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LA LIQUIDACION DE OFICIO DE LA OBRA "**CONSTRUCCION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL C.P. KIATARI**" - **DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**; OBRA EJECUTADA POR EL MONTO DE S/. 299,196.00 NUEVOS SOLES.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación de Oficio de la Obra en referencia, proceda la Unidad de Contabilidad a la rebaja correspondiente a través de notas contables;

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda; para el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE